



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 21 NOV 2019

Res. H N°

2040/19

Expte. N° 4.888/19

VISTO:

La Nota N° 2163-19 mediante la cual la Mgtr. María LAURA solicita a la **Escuela de Ciencias de la Educación** ayuda económica para solventar gastos relacionados a su participación en las **"X Jornadas Disciplinarias de Ciencias de la Educación"**, llevadas a cabo en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA (UNCa), entre los días del 14 al 16 de agosto del corriente; y

CONSIDERANDO:

QUE la docente solicitante justifica su pedido en la necesidad de solventar gastos emergentes de su participación en las jornadas mencionadas en el exordio;

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación** avala el pedido de la docente, otorgando la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00) en concepto de ayuda económica para cubrir gastos de transporte, inscripción y/o viáticos inherentes al evento;

QUE por distintas circunstancias no se hizo efectiva la entrega de los fondos otorgados a la solicitante, quien presenta comprobantes debidamente conformados de los gastos efectuados por su cuenta y cargo para realizar la actividad, correspondiendo en consecuencia su reintegro con imputación a los fondos de la Escuela;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la Prof. María LAURA, DNI N°17.259.245, hasta la suma total de **PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00)**, en concepto de ayuda económica destinada a solventar gastos de pasajes, inscripción y/o viáticos por su participación en las **"X Jornadas Disciplinarias de Ciencias de la Educación"**, realizadas en agosto del año en curso en la UNCa.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes con afectación al Presupuesto 2019 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de la **Escuela de Ciencias de la Educación**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-
vj/fat

Lle. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa